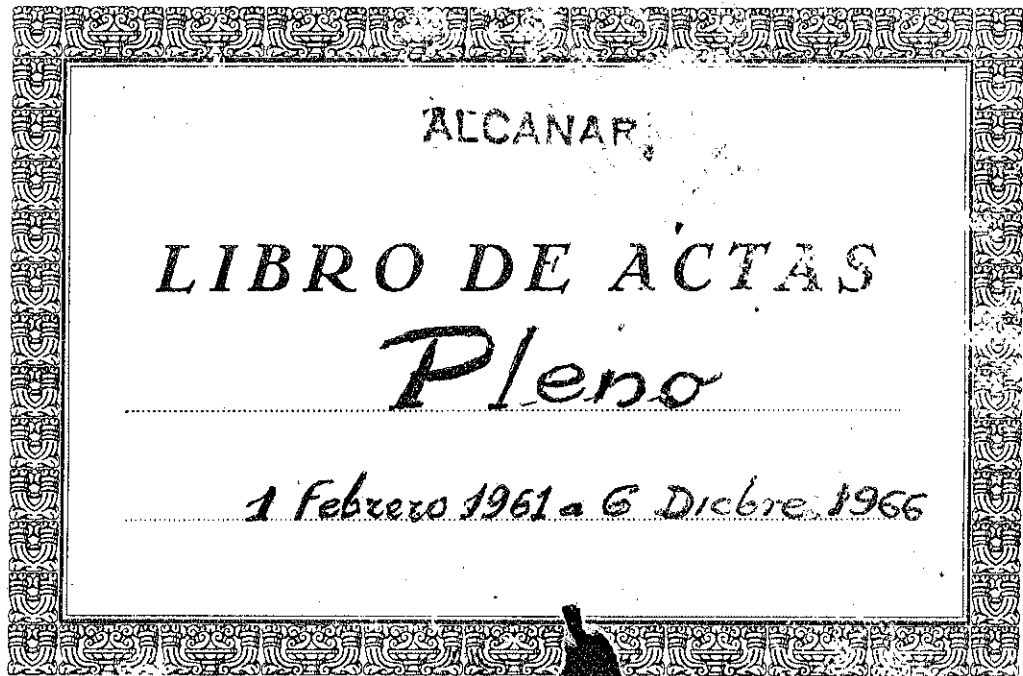


El presente documento concorda
con el original que se
encuentra en el archivo

[Handwritten signature]



ALCANAR

LIBRO DE ACTAS

Pleno

1 Febrero 1961 a 6 Diciembre 1966

SUGRAÑES ENOS, EDITOR

Extraordinaria 18 Agosto 1964

En la ciudad de Alcanar a Diez y ocho de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. Prena la oportuna convocatoria se reunió el Ayuntamiento Pleno, en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Segarra Reverter, con asistencia de los Sres. Concejales D. Miguel Chimenó Ejarque, D. Miguel Sancho Sans, D. Mariano de Lmier y Español, D. Antonio Colell Fabregat, D. Trinitario Colell Fabregat, D. Agustín Candell Lueralt, D. Miguel González Reig, D. Agustín Gran Martí y D. Blá. Sancho Filla, asistidos del infrascrito Secretario.

Lejese el acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

A continuación, por el infrascrito Secretario se dió lectura a la siguiente:

Moción de la Alcaldía - Próximas las fechas en que se habrán de celebrarse las tradicionales Fiestas Quinquenales en honor de la Sma. Virgen del Remedio de esta Ciudad, al cumplirse los XXV años de su instauración resulta oportuno exaltar la ya histórica efemérides de esta institución festiva, recordando a la presente generación y, sobre todo dejando constancia para las futuras, la génesis de estas solemnes conmemoraciones quinquenales.

En el Archivo municipal ni la Autoridad Eclesiástica ha pedido darnos testimonio escrito y auténtico en el que se reflejase la historia de los hechos. Afortunadamente, sin embargo, contamos con multitud de testigos presenciales y, más que testigos, protagonistas del acontecimiento a virtud del cual durante estos años últimos ha venido honrándose a la imagen de la Virgen del Remedio de Alcanar, quinquenalmente y con festejos extraordinarios enales los que se acercan. Protagonistas numerosos y del mayor crédito, con absoluta unanimidad y seriedad en el relato cuentan los

ESTAS QUINQUENALES

hechos generadores de estas Fiestas Quinquenales en la siguiente forma:

El día 7 de Octubre del año 1939, sábado, recibióse procesionalmente y con la mayor solemnidad la nueva imagen de la Virgen del Remedio que procedía de la Heres exultorias de Onda (Castellón), imagen reproducción de la destruida durante la entonces recién terminada guerra civil, adquirida por suscripción popular, que había de reentronizarse en su celebre y venerada Ermita del Remedi.

Trasladada procesionalmente dicha imagen a la actual Plaza del Generalísimo, celebráronse allí solemnes actos religiosos en su honor, durante los cual el orador sagrado popularmente conocido por Moisés Federico Domingo, a presencia y con la concurrencia de todas las autoridades locales y ante la casi totalidad del pueblo de Alcanar allí congregado, en espontáneo plebiscito, propuso que cada cinco años siguientes se celebrasen Fiestas extraordinarias, que se llamarían por tal motivo Quinquenales, en honor de la co-Patrona de Alcanar, la Virgen del Remedio, con especial celebración de un novenario durante el cual, la imagen de la Virgen, recorriera toda la ciudad y Casas de Alcanar, por Sectores para recibir la veneración de todos sus devotos.

La propuesta fue aceptada y confirmada con un fervorosa adhesión de todos los presentes, con promesa solemne de celebrar cada cinco años siguientes las Festividades Quinquenales propuestas.

En cumplimiento de esta promesa empezáronse a celebrar, en el año 1944, o sea a los cinco años siguientes, las primeras Fiestas Quinquenales y sucesivamente hasta llegar al presente año en que esperamos poder celebrar las quintas Fiestas Quinquenales con el fervor y esplendor acostumbrados.

No obstante la certeza de tal plebiscito así como el hecho de que el pueblo de Alcanar haya venido

samente a la cita con su co-Patrona puntualmente cada cinco años a partir del año 1939, parece necesario que, con el fin de legar a la posteridad noticia cierta, formal y escrita de la génesis de estas solemnes conmemoraciones quinquenales, esta Alcaldía es del parecer que debe hacerse constar en el Libro de Actas de este Ayuntamiento los antecedentes contenidos en la presente Anunciación. No obstante, el Ayuntamiento, resuelve, Alcanar a 14 de Agosto 1964. El Alcalde, Juan Segarra Reverter.

Oída, examinada y deliberada atentamente la anterior Anunciación de la Alcaldía, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad absoluta, acorda:

1º - Hacer suya en todas sus partes la Anunciación antedicha declarando ser cierta, por ser de su conocimiento y recuerdo, todos los antecedentes sobre el origen de las llamadas Fiestas Quinquenales en honor de la Santa Virgen del Remedio de Alcanar.

2º - Ratificar, en lo que fuere menester, cualesquiera acuerdos de Ayuntamientos o Comisiones Gestoras anteriores, aprobando, confirmando y ratificando la primera herba con motivo del plebiscito espontáneo celebrado en la actual Plaza del Generalísimo de esta ciudad con fecha 7 de Octubre de 1939, instaurando las Fiestas Quinquenales dichas y

3º - Que conste en el acta de esta sesión del Pleno de este Ayuntamiento íntegramente la Anunciación de la Alcaldía que ha motivado los presentes acuerdos.

II- OBRAS MATADERO - Aprobar el pago a José Bel de 155.000 Ptas. por la 5ª relación de jornales y materiales certificada por el arquitecto Director.

III- VUELTA CICLISTA A CATALUÑA - Aprobar las gestiones realizadas por la Alcaldía para celebrar FINAL DE ETAPA en Alcanar de la Vuelta Ciclista a Cataluña y aprobar el contrato con el Comité Organiza.

Alcanar

bor de dicha Suelta por el que este Ayuntamiento se compromete al pago de la cantidad de cuarenta mil pesetas con cargo a la partida manifestaciones deportivas del presente ejercicio económico.

IV- Autorizar al Sr. Alcalde para que con cargo al concepto o partida de Festejos del presupuesto ordinario actual contrate con la Casa Recacha de Zaragoza la compra de DOS GIGANTES y DOS CABEZUDOS para uso en las próximas Fiestas Quinquenales y sucesivas fiestas por el precio total según presupuesto efectuado por la citada Casa del hasta 35.000 pt. y asimismo para que contrate con la Casa Pirotecnica zaragozana las colecciones de juegos artificiales para las mismas Fiestas Quinquenales, según presupuesto de dicha Casa hasta la cantidad de 35.000 pt. con cargo a la partida de festejos del actual presupuesto ordinario, y finalmente encargar al Sr. Alcalde y Secretario en orden de la confección de un programa extraordinario de las Fiestas Quinquenales próximas, con portada del serigrafista S. Buases, fijándose el precio de los anuncios en dicho programa de 1.000 pt una página; 600 la media y 250 $\frac{1}{4}$.

V- RECURSO TASAS PROYECTO PUERTO

Darse por enterados del fallo adverso dictado por el Tribunal Contencioso-Administrativo de Barcelona, en el recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra resolución del Tribunal Económico Administrativo de Zaragoza.

Jefatura de Puerto de Tabragama por el exa-
men del proyecto de construcción de un
Puerto-Refugio en Casas de Alcazar.

Acordose asimismo el pago cuando sea
reclamado de esta cantidad más los
apremios y costas en su caso, y desistia
de cualquier otra acción sobre este asunto.

VI-PROYECTO CAMINO PLAYA MARICEL-

Examinado el proyecto de apertura de un ca-
mino a la playa Maricel, redactado por el
arquitecto D. Federico Florca Mestre, con
un presupuesto de 187.502'63 pt. por ejecu-
ción material más 130.020' - pt. por expro-
piaciones, se aprueba por unanimidad
dicho proyecto, declarándose las obras
de utilidad pública y la necesidad
de la ocupación de los terrenos afec-
tados, debiéndose exponer tal proyecto
al público a efectos de examen y recla-
maciones.

VII-PROYECTO REFORMA CASAS CONSISTORIALES.

Asimismo fue examinado el pro-
yecto de reformas de las Casas Con-
sistoriales redactado por el Arquitecto
D. Federico Florca Mestre, que
asciende a un presupuesto de eje-
cución material de 529.559'40 pt. y
a uno de contrata de 703.228'44 pt.,
acordándose su aprobación por unani-
midad y encarándose al Sr. Alcalde
para que, en nombre de este Arqumt.
pueblo proceda a solicitar del Minis-
terio de la Gobernación, los auxilios
económicos necesarios para llevar a
cabo la ejecución de la obra de

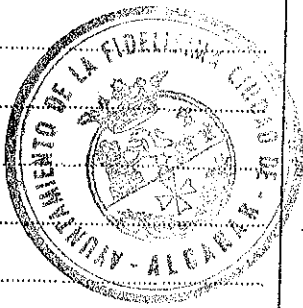
[Handwritten signature]

reforma de nuestras Casas Consistoriales, según el proyecto referido.

Y para más asuntos a tratar se levantó la sesión a las una hora, habiendo empezado a las 22.30 horas. Cerradas.

El Alcalde,

Concejales.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

El Sr. Sr. Sr.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]